

CARPETA: 17

DOCUMENTO: 3

Nº DE HOJAS: 2

FECHA: Sin fecha

ASUNTO: Testamento de D. Domingo de Colosía y Noriega, natural de Colosía, en Peñamellera, y vecino de Camijanes, Valle de Herrerías.

Nº

FECHA

ORIGEN

D. Domingo COLOSIA y NORIEGA y

DE

de MENCIA de NOREÑA

ASUNTO:

Testamento - *feather* hojas
estando enfermo en cama.

- Domingo y Ana María = hermanos
- Josef = hijo
- Domingo Gonz^{ez} de Berdeja Bulnes, cura de Alevia = primo
- Pedro Sanchez Cortines, clérigo de menores, asistente en Obispado de Avila = sobrino

TESTAMENTO de D^{no} Domingo de Colosia y Noriega
marido de D^{na} Mencia de Noreña, vecinos del lugar
de Camijanes.

In dei nomine, amen = sepan los que vieren esta carta
de testamento última y postrera voluntad como yo
D^{no} Domingo de Colosia y Noriega natural del lugar
de Colosia, Valle de Penamallera y vecino y morador
al presente en este lugar de Camijanes, Valle de
las Herrerías estando enfermo en la cama de la en-
fermedad que Dios N^{tro} Sr. ha sido servido de darme
más en mi sano juicio y entendimiento natural tal
que el la Mag^{te} me concedió y preordenado en el
Misterio de la Sant^{ma} Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu
Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero
y en todo lo demás que creo y confieso

Madre Iglesia Católica Apostólica tomando como tomo
por mi Mogado a mi Señora la virgen Maria, concebida
sin mancha de Pecado Original y al Angel de mi Guar-
da y Sr. S^{to}. Domingo, santo de mi nombre y demás
santos de la Corte celestial a quienes suplico humilde-
mente interceda con la Divina providencia y Majestad
de Dios y Señor para que mi alma — en — de salvación
y de bajo de esta buena fe en que he vivido y espero morir
temiéndome de la muerte, que es cosa natural a toda
criatura viviente, ordeno mi testamento a honra y gloria
de Dios N^{tro} Sr.

~~Primeramente y por personas de mi calidad; y por discurso
del acto de mi fallecimiento y con la brevedad posible se digan
de misas por mi alma y de mis obligaciones~~

Primeramente encomiendo mi alma a Dios N^{tro} Sr. que la
creó y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra
de que fui formado el cual quiero y es mi voluntad sea
sepultado en la Iglesia Parroquial de Sta. Eulalia de Cabauzon
en la sepultura que eligiere el Sr. Cura y mi testamentario, y
sea amortajado mi cadáver en el hábito de nuestro Padre San
Francisco y se oferte por mi alma según estilo de esta pa-
rroquia y por personas de mi calidad; y por dis cur

so del año de mi fallecimiento y con la brevedad posible se digan de misas por mi alma y de mis obligaciones trescientas, de las cuales se han de encargar y avisar a Fray Josef de Colosia y Noriega mi hijo, Religioso del orden de Ntro Padre Sto. Domingo de predicadores y colegial del Colegio de Sto. Tomás de la Universidad de Alcalá, diga los ciento y se le ha de remitir a donde se hallare dicho religioso mi hijo, que limosna por cada una tres Reales V.^{na} y las otras doscientas se han de decir en la iglesias que se sigue: Cuatro en el altar de gr.^a del convento de Ntro Padre San Francisco de la villa de San Vicente de la Barquera = Dos en el Sto Cristo de los Remedios de Bielva, dos en Ntra Sra del Oroto del lugar de Casamaria, seis en San Román de este lugar de Camijanes y se entienda que las de los oficios y novenario han de incluirse en las otras doscientas. Justamente las demás referidas de San Vicente (?) — han de ser las doscientas con las que dejó encargadas a dicho mi hijo ~~1774~~ y más se ha de encargar y encargo a dicho Fray Josef de Colosia, mi hijo, diga otras treinta misas más, que son y llaman las misas de San Gregorio y se le dé de limosna por cada una cuatro reales, que suman y montan ciento veinte (120) y con los trescientos de las referidas son cuatrocientos veinte (420) reales v.^{na} los cuales ha de percibir y cobrar de D.^{na} Pedro Sanchez de Caldas, cura del lugar de Acinas, en el Obispado de Osma, por razón de algunos maravedís que tengo en su poder, y papel que mío también para en el — de cinquenta ducados que en virtud de el ha de cobrar del Mayordomo de la Mesa Capitular de dicha ciudad y Iglesia Catedral de Osma y habiendo pagado dicho D.^{na} Pedro el importe de dichas ciento treinta (130) misas, cada una con la limosna que va referida y de todas las demás cuentas que hemos tenido y tenemos dicho D.^{na} Pedro.

y yo, la restante cantidad es mi voluntad, la remita a D^a Ana Maria de Colosia Noriega mi hermana, y mando a la Santísima Trinidad Redención de Cautivos, treinta y cinco (35) maravedís con que las aparto del dinero (?) que pudieran tener a mis bienes; Item a los pobres de San Lázaro un celemin de maiz, y les pido me encomienden a Dios N^{ro}. Sr. Item mediante que no dego persona que pueda asistir al novenario, a dar de comer y a asistir a los señores curas de la parroquia, es mi voluntad que durante dicho novenario por limosna de misas que difieren por mi alma se les den 4 reales V^{ta}, 2 tortas y medio azumbre de vino y las otras que dejo expresadas a 2 reales cada una, sacando las 4 de San Vicente, que son 16 Reales V^{ta}: y si acaso concurriese algun señor sacerdote de voluntad y a efecto a encomendarme a Dios N^{ro} Sr. y decir misa por mi alma, se le den de limosna 4 Reales por cada día que lo efectuare así.= Item es mi voluntad se digan en la Hermita de S. Antonio sita en el lugar de Alvia 9 misas las cuales han de correr a cargo de Dⁿ Domingo Gonz^z de Berdeja Bulnes, cura de dicho lugar y con estas misas entregando a dicho Dⁿ Domingo, mi primo, un breviario de Rezo Divino, a mi sobrino Pedro Sanchez Cortines clérigo de menores asistente en el Obispado de Acuña quedamos en paz de unas cuentas que entre dicho mi primo Dⁿ Domingo y yo ha habido; Item declaro haber cumplido con los funerales de Dⁿ 

ymar se ade en carpan, y encargo adho fray Jacof de Goloria un hño diga otros
treinta micas, mas, que son y llaman las micas de san Jacof y de el de limar
un, por cada una quatro reales, que suman y montan ciento y veinte, y con las
trecientas de las referidas son Quatrocientos y veinte reales en las quales
haya repencion, y cobran, el Dⁿ Pedro Sanchez de Caldar cura del Lugar
de Aunas, en el Obispado de Orma, por Raixon de algunos m^{rs} que tengo
en su poder, y papel, que miso tambien ponia en el uno de cinquenta por
cada, que en cantidad, se el ade cobran del Obisporado de la mora Capitan
lan, de dho Ciudad, y Al^{ca} Cathedral de Orma, y habiendo pagado dho
Dⁿ Pedro Sanchez el importe de dhas ciento y treinta micas, cada una
contra Limosna, que ha referida, y de todas las demas, queridas, que en
tengo, y tenemos, dho Dⁿ Pedro, y yo la restante cantidad es mico
luntas, la remita, a D^a Ana Maria de Goloria Coniega, un Curato
na; y mando ala Santissima trinidad de Redencion de Cantibos treinta
y cinco m^{rs} conque las apunto al dho. que pudieran tener annua
quenes; Qten alos Pobres de San Laxano un celenin de maza, y les
pido, me encomenden a Dios nro. Senor: Qten medante, que no de
persona, que pueda avotin al novenario adan de comen, y a avotin
alos señores curas de la Parroquia es un voluntad, que durante
dho novenario por limosna de micas, que fieren por un anima de
den, quatro reales de por tortas, y media azumbre de vino, y las otras, que
fio esprender adas reales cada una, cuando las quatro de Avicente que son
Diez y seis reales de; y si acaso concurre, algun senor sacerdote de volun
tas y afecto a encomendarme a Dios nro. Senor y deca m^{rs} por un anima, se
feden, de limosna quatro reales por cada dia, que lo esecutore avo: Qten
es un voluntad se digan en la Capilla de San Antonio Rita en el Lugar de
Albia nueve micas, las quales ande conuen, a cargo, de Dⁿ Domingo Pon
de Vondesa Pulnes cura de dho Lugar, y concertar micas entregando adho Dⁿ
Domingo un Puno un novenario de Rexo vobino ann vobino Pedro San
chez Cortines Glexgo de menores arcente en el Obispado de Avila, que
damos en paz de nras Guentay, que entre dho un Puno Dⁿ Domingo
y yo ha avido; y ten declaro havon cumplido con las suplicas de dho

y mas una Colgadura de Catre de Damasco encarnado; mas una Continua de
Santo encarnado mas un dotal tambien encarnado; y mas una Imagen de
Santo Christo, que todo menos el Santo Christo esta en un Cofre; mas en un
Arca de madera de Indias estandor de pelor grande, y otras Pajar, que por la mu-
cha satisfacion q^e tengo de D^{ho}. R^{do}. D^{no} N^{ro} sero lo mismo que en ellas de-
mas un Cofre grande de Libros de diferentes autores que tambien seran los mis-
mos quedese; mas unas piedras de Esclavos, que me tienen de corto puercas
alli bien reales, y estar estan en el quarto de abajo de Junto ala Puerta principal
y ha Cama con su Colgadura, y Colgadura de Damasco encarnado, tenia hon-
ren mas p^a vendente, y si lo hubiere vendido se ade estar al que el difere y lo fin-
mo deo via mas, y ansⁱ Dominga de Calorria

